

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****GALAPAGAR**

## CONTRATACIÓN

Por acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2012, se desistió la celebración del contrato para el suministro de combustible de los vehículos municipales (expediente 07/2012), al detectarse error en la redacción de los criterios de adjudicación del contrato que se encuentran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, compensando a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, en los términos establecidos en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Galapagar, a 18 de octubre de 2012.—El primer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(02/8.486/12)

